



CUADERNOS de NUMISMATICA

Director: Lic. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO
CENTRO NUMISMATICO BUENOS AIRES
Secretaría: CHARCAS 5233 - BS. AIRES

TOMO II ★ BUENOS AIRES, DICIEMBRE DE 1973 ★ Nº 9

A LOS PRISIONEROS DE LA ISLA ESTEVEZ*

Un premio militar inédito

SIRO DE MARTINI

No obstante el tiempo transcurrido desde la época gloriosa en que se dio base y consolidó la libertad de la Patria, el acervo histórico numismático sigue presentándonos nuevos elementos que resultan un interrogante, no sólo para su interpretación, sino también para su precisa adjudicación. Tal es lo que acontece con una medalla que desde hace más de diez años forma parte de mi colección y da título a la presente nota.

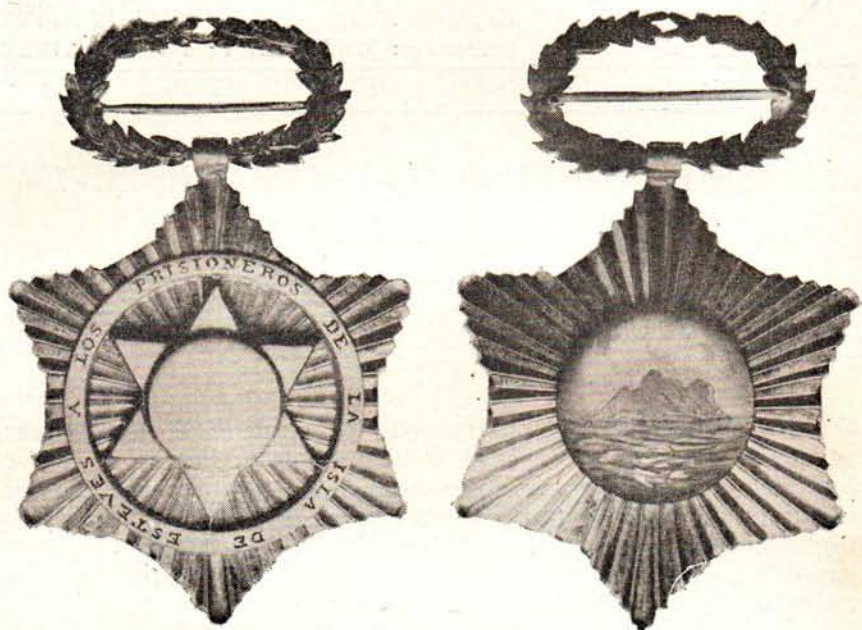
Llegó a mi poder por un canje de monedas hispanoamericanas del antiguo Perú, hecho con un numismático de ese país. Por informes recogidos en Lima de los familiares de quien la obtuvo, dicha medalla habría sido otorgada a un militar de alta graduación del Ejército Expedicionario Argentino que había estado prisionero en la Isla de Estévez y cuyo nombre no podían asegurar, pero suponían fuera el de Alvarez de Arenales¹.

* Este trabajo fue preparado como ponencia al IV Congreso Internacional de Historia de América, llevado a cabo por la Academia Nacional de la Historia y celebrado en Buenos Aires del 5 al 12 de octubre de 1966. No fue presentado por la falta documental relativa a la medalla adjudicada.

¹ La calidad de la medalla, de oro y esmaltes, los elementos ideales complementarios que la distinguen, junto con la perspectiva de que se confirmara la personalidad de su destinatario, fueron gran incentivo para que se concretara el trueque no obstante el sacrificio que implicaba mi entrega, consistente en tres piezas extremadamente raras del primer tipo de monedas de la ceca de Lima del valor de 2, 1 y ½ real, cuyas improntas son similares a las monedas de México del reinado de Carlos y Juana.

De inmediato enfoqué la búsqueda en torno a la personalidad del general mencionado, siguiendo paso a paso su brillante actuación en la Campaña del Norte hasta donde pudiera vincularse con la Isla de Estévez y su posible detención como prisionero, sin ningún resultado. Simultáneamente hice consultas a distinguidos colegas nacionales y aun del extranjero, tanto sobre Alvarez de Arenales como sobre la medalla misma, que resultaba desconocida para todos cada vez que volvía sobre el particular.

He aquí la medalla y su descripción:



- A: Una estrella radiante de oro de seis puntas, sirve de base a otra estrella más chica con un relieve central redondo, superpuesta en su centro de oro y esmalte blanco, sobre la cual se halla una leyenda impresa en oro que dice: A LOS PRISIONEROS DE LA ISLA DE ESTEVEZ.
- R: En el centro la gran estrella radiante igual a la del anverso. Un relieve de oro presenta en su cara esmaltada, pintada panorámicamente, la Isla de Estévez, que emerge como un peñasco árido sobre las aguas agitadas del Lago Titicaca (antiguamente Chuquito), bajo el cielo azul con nubes blancas. La medalla tiene aditamento de oro y está sostenida por una corona de laurel de oro con esmaltes verdes, con un pasador detrás del mismo metal para cinta.

Metal: Oro Módulo: 45 x 34 x 60 mm. (irregular) Peso: 21,2 g.

Así siguió esta medalla por muchos años en el centro de una bandeja, como un desafío permanente a mi mirada interrogante. ¡Precisa en su motivación por demás sugestiva!

El nombramiento del erudito historiador y numismático argentino Capitán de Navío D. Humberto F. Burzio como embajador de nuestro país en Perú, lo llevó a estudiar allí la personalidad del Dr. Fernando López Aldana como agente secreto de San Martín en ese país, trabajo que concretó en una comunicación leída en la Academia Nacional de la Historia ².

En la parte documental de la misma se transcribe, entre otras, una RESOLUCION que se refiere precisamente a los PRISIONEROS DE LA ISLA DE ESTEVEZ, a quienes individualiza y se propone premiar. Entre ellos, como figura de gran relieve, se destaca en primer término el nombre del general D. Rudecindo Alvarado, abriendo así una nueva esperanza a mi latente inquietud por individualizar al destinatario de la medalla.

A continuación, y con autorización de mi distinguido amigo Capitán de Navío D. Humberto F. Burzio, transcribo la misma, que dice:

"RESOLUCIONES DEL CONGRESO. SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERU. Lima 7 de Marzo de 1825. Al Señor Ministro de Estado del Departamento de Guerra. El Congreso Soberano, considerando los graves sufrimientos y la constancia heroica con la cual soportaron un largo cautiverio en Puno y en la Isla de Estevez, el General Rudecindo Alvarado, los Coroneles Carlos María Ortega y D. José Videla, así como también D. Fernando López Aldana, y todos los otros prisioneros que los enemigos condujeron en la susodicha laguna de Puno, decide: que S.E. los recompense como lo juzgue conveniente y según el mérito particular de cada uno. Por orden del Congreso, les comunicamos esta decisión para que sea llevada a conocimiento del Libertador, y que él tome una determinación en virtud de sus altas prerrogativas. Que Dios os guarde. Juan Bautista Navarrete, Secretario de la Cámara de Diputados. Jorge Arrese, Secretario de la Cámara de Diputados".

Indudablemente vamos por buen camino y la esperanza de encontrar el destinatario se vislumbra. En efecto, la presencia del general Alvarado como prisionero en la Isla de Estévez está documentada y se prolonga por casi nueve meses. Sacado violentamente y en forma intempestiva de su cautiverio en las casamatas de la fortaleza del Callao, donde había sido encerrado tras la sublevación de la noche del 4 al 5 de febrero de 1824 —en la cual

² En la sesión del 25 de agosto de 1964 y publicada en el Boletín de la Academia Nacional de la Historia, XXXVI, Primera Sección, 1965, págs. 281 a 420.

fue traidoramente entregado a los españoles junto con los jefes y oficiales de la guarnición—, había llegado a la Isla con un contingente de prisioneros tras una larga y penosa marcha a pie, llena de privaciones y martirios. No obstante su grado y los altos cargos que había desempeñado como Jefe del Ejército Unido³ y gobernador del Callao hasta el momento del amotinamiento, sin consideración alguna fue privado de comunicación y de todo auxilio durante su cautiverio hasta el triunfo de Ayacucho en que, con todos los demás, fue libertado.

La descripción de la isla y el relato de las penurias sufridas por los prisioneros resultan conmovedores. Con relación a estos acontecimientos, Bartolomé Mitre⁴ dice:

“La Isla de Estévez se halla frente a la ciudad de Puno, en el gran lago de Chuquito, cuna de la civilización indígena del Perú. La isla es un peñasco árido donde sopla constantemente un frío húmedo como el del sepulcro. El paisaje tiene una grandiosidad austera que inspira recogimiento al alma cuando se evocan los grandes acontecimientos de la historia”.

Y sigue más adelante: *“La tradición oral de Puno cuenta que los habitantes de la isla maldecida vieron llegar un día el resto de los prisioneros del Callao, que venían pálidos, envejecidos y con los pies chorreando sangre...”.*

Y en otro pasaje continúa después: *“De la Paz, habían pasado a la Isla de Estévez. Allí se vieron reunidos, por último, todos los prisioneros de la sublevación del Callao, que tuvieron bastante fortaleza para sobrevivir a la miseria, a la fatiga, al hambre y a la ferocidad no menor de los carceleros realistas...”.*

A esta altura, sólo me faltaba hallar el decreto que especificara la naturaleza del premio otorgado al general Alvarado y en tal sentido, me dirigí al señor Presidente de la Academia Diplomática del Perú en Lima, Dr. Pedro Ugarteche Tizón, ex embajador de dicho país en Buenos Aires, quien muy gentilmente me acaba de informar que lo único que se ha encontrado al respecto, es el texto en castellano de la resolución del Congreso, que acierta a recompensar a don Fernando López Aldana y al General Alvarado, *con una medalla*, pero ningún otro dato respecto a si esa pieza fue o no entregada⁵.

³ Al retirarse San Martín después de Guayaquil.

⁴ Obras completas de Bartolomé Mitre, Tomo XII, págs. 190 y sigtes.

⁵ Lima, 20 de agosto de 1966. Señor D. Siro De Martini. Mi muy estimado amigo: Oportunamente tuve el agrado de recibir su carta de fecha 29 de junio, la que me traía con sus recuerdos su deseo de que lo ayudara a encontrar unos datos que necesitaba para un trabajo de investigación histórica que tiene en preparación para presentar al Congreso Internacional de

Sería atrevimiento afirmar que la medalla de que se trata es realmente la instituida por el Congreso como premio para tan destacadas personalidades, aunque todo parecería sugerirlo. Puede que el azar descubra en un futuro no muy lejano algún documento que lo haga posible, con lo cual quedará compensada con creces la intención y propósito de esta nota.

Historia de América. Inmediatamente encargué a un joven alumno que se ocupara del asunto con el más vivo interés y casi, día a día, me ha tenido al corriente de sus investigaciones en los periódicos de la época. Lo único que ha encontrado al respecto es el texto en castellano de la Resolución del Congreso que acuerda recompensar a don Fernando López Aldana y al general Alvarado con una medalla, pero ningún dato respecto a si esa medalla fue o no entregada. Lo único que me manifiesta y que quizás sí le puede ser útil es lo siguiente: en el texto francés se dice que S.E. "*les recompense...*", mientras que en el texto español dice que S.E. "*tenga a bien juzgarlos convenientemente y según el mérito particular que a cada uno de ellos le corresponda*". Espero tener mejor fortuna la próxima vez y poderle obtener el dato exacto que Vd. nos haga el favor de solicitarnos. El 25 de setiembre debo viajar a España..., etc., etc. Mis planes son regresar por Buenos Aires, en donde estaría del 20 al 31 de octubre. Espero tener la suerte de volver a ver a muchos de los buenos y tan recordados amigos que tengo en esa ciudad, entre ellos a Vd. y a todos los compañeros de la Peña Pardo a los que le ruego transmitirles la noticia y con ella mis mejores saludos. Para Ud. un cordial apretón de manos de su afmo. *Pedro Ugarteche*.

Los sellos y monedas de todo el mundo que Ud. busca los encontrará en el Estudio Filatélico y Numismático de

M. SAMOWERSKYJ

MAIPU 484 - TELEFONO 392-0172 - BUENOS AIRES

Correspondencia a: Casilla de Correo 22 (Central)

ANDRES DOMINGO

LA CASA DE LAS MONEDAS

CORRIENTES 456/60



SAN MARTIN 529

Capital Federal

Donde estamos catalogando gran
parte de la Ex Colección Numismática
de Don José Marcó del Pont

UN INFORME DEL ENSAYADOR JOSE BARROS Y QUINTEROS SOBRE LA CASA DE MONEDA DE LA RIOJA

ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

En el año 1869, don José Barros y Quinteros, que fuera talla y ensayador de la Casa de Moneda de La Rioja, dirigió un informe al Dr. Abel Bazán, a su pedido, refiriéndose a diversos aspectos históricos y técnicos de la extinguida ceca provincial. El Dr. Bazán se empeñaba por ese entonces en restablecer la ceca riojana con el fin de favorecer la decadente actividad minera de su provincia.

En esa época, el oro y la plata piña que se extraía del Famatina eran conducidos a San Juan, donde se reducían a barras y se vendían en Buenos Aires como si fueran de esa provincia. Bazán tenía el proyecto no sólo de explotar esos yacimientos, sino también los de la zona denominada Sierra de las Minas, que si bien no tenían la abundancia de los primeros, producían más regularmente minerales de diverso tipo.

La iniciativa de Bazán fracasó, pero el "informe" de Barros nos ha quedado como un aporte positivo para dilucidar aspectos desconocidos de la ceca riojana. La carta abunda en información sobre el valor del oro y la plata piña, las posibilidades de su obtención en el mercado provincial con destino a las acuñaciones, la ley y el peso de las diversas monedas emitidas a lo largo de los años por la ceca provincial y otros asuntos históricos de gran importancia. Entre estos últimos lo referente al destino final de las maquinarias y troqueles de la ceca o lo relativo a los 15 pesos que figuran acuñados en el año 1861, tema que dio lugar a varias elucubraciones al no conocerse piezas con ese milésimo.

Don José Barros y Quinteros comenzó a desempeñarse como empleado de la ceca en 1829. Fue aprendiz de grabador y ensayador, marcando las piezas con su inicial B a partir del año 1843. De su buril salieron la mayoría de los troqueles riojanos de entonces y también el bonito cuño de los 4 reales de Córdoba de 1852.

A partir de 1846 dedicóse Barros únicamente a la apertura de cuños, dejando las tareas de ensaye de metal a don Severo Antonio Vallejo. Como grabador se destacó por sus finos y elegantes diseños.

En 1849, reaparece también su inicial de ensayador en la moneda ocupando los dos oficios y posteriormente, según su informe, *"todos los destinos se reasumieron en mí solo hasta el año 60 en que por la enfermedad que tuve, se suspendió el ejercicio del predicho establecimiento"*. O sea que hacia el fin de las

amonedaciones, Barros se desempeñaba cubriendo los cargos de grabador, ensayador, fiel y balanzario de la casa de moneda.

Su informe no estaba destinado a la publicación. El mismo se excusa al final, señalando al destinatario: *"Disimule Ud. la larga y desaliñada redacción de ésta: ya se lo anuncié al principiarla, por cuya razón espero que sea vista sólo de Ud."*

El documento original se encontraba hace una treintena de años en el archivo particular del Sr. Pedro Bazán, descendiente del legislador mencionado más arriba, quien lo facilitó para su publicación al Prof. Dardo de la Vega Díaz, presidente de la Junta de Historia y Letras de La Rioja.

Hemos obtenido una copia del mismo, totalmente desconocida en los ambientes numismáticos, y la damos a conocer a continuación *in extenso*. Es que si tenemos en cuenta, como el propio Barros nos informa, que para esa época ya se había perdido "la mayor parte del archivo de la ceca", su documento adquiere el valor de una fuente irremplazable de información y nos justifica que violando un poco la consigna de su autor, lo brindemos como un aporte más al conocimiento de aspectos desconocidos de la numismática nacional.

* * *

La Rioja, Mayo 22 de 1869.

S.or Dr. Dn. Abel Bazán.

Muy estimado señor y amigo:

Con la mayor complacencia he recibido su apreciable nota de fecha 8 del corriente, cuya lectura me ha sido muy agradable por el valioso objeto de interés nacional y provincial que en ella me inicia, debido a su patriotismo; y que para promoverlo, se digna Ud. pedirme algunas ideas y antecedentes, creyéndome impuesto de ello. Aunque no me creo capaz de hacerlo como conosco es necesario, de modo que satisfaga todos los puntos que me indica, me ocuparé con gusto por complacer a Ud. a pesar de las recargadas ocupaciones que tengo en el destino que Ud. sabe ocupo, lo que no me deja el tiempo necesario para arreglar ó confeccionar la presente como es debido, permitiéndome mandarla así desaliñada, valido de la confianza que tengo en Ud. y que sabrá disimular los defectos.

Esta casa de moneda se estableció en el año 25, según oí decir, por una ley de un Congreso que hubo en Tucumán, y como el Gobierno no tenía los fondos necesarios, se formó una sociedad de riojanos, porteños, etc., la que costeo la maquinaria, poniendo el Estado el local y edificios que ha ocupado. Había un Estatuto dado por el Gobierno ó por la Legislatura; según este, se emitiría en ella moneda de plata de 15 adarmes el peso ó unidad y ley de 11 dineros de fino; y el oro, peso 15 adarmes, la onza y ley

de 21 quilates. La Casa de Moneda pertenecería a dicha Sociedad hasta un número determinado de años; y como es un Establecimiento que no debe pertenecer a particulares, pasaría a pertenecer al Estado, abonando este a la Sociedad la mitad de lo que le costase la maquinaria. Hasta entonces, debía abonarse al Estado el 8 % de las utilidades líquidas que resultasen de las amonedaciones. Dicho Estatuto está perdido; y según yo recuerdo de su contenido, el Estado se apropió de la Casa de Moneda, antes que llegó el término; pero ya hace muchos años a que debía ya pertenecerle.

Había en el Aciento de Minas, un Administrador de Banco de Rescate de pastas; cuyo sueldo era de 1 ½ por % sobre la cantidad empleada en el cambio ó compra de ellas, que las remitía a la Casa de Moneda, de cuenta de él la conduccion y más costos en el objeto; y el costo de remisión de dinero al Banco, de cuenta de la Casa de Moneda. Los fondos ponía ella.

Los empleados que había en la Casa de Moneda eran —un Administrador y Tesorero, cuyo sueldo ha sido el 10 % de las utilidades líquidas. Un Fiel, una de cuyas atribuciones era correr con el peso exacto que debía tener cada pieza de moneda; su sueldo ignoro. Un Ensayador que corría con la ley de la moneda: su sueldo era 4 \$ diarios; y no sé qué otro agregado más. Un Grabador que corría con el sello de la moneda: su sueldo en ese tiempo ignoro. Un Balanzario cuya sola ocupación era hacer todas las pezadas de entregas y recibos en todos los estados por que pasaban las diferentes elaboraciones y las que determinaba el Ensayador en cuanto a las ligas: el sueldo de este lo ignoro tambien, pues esto se ignora ahora por haberse perdido la mayor parte del archivo; y cuando yo entré a la Casa de Moneda, que fue el año 29, ya no había sino tres empleados de los principales; y como muy jóven entonces no me fijaba en el sueldo de aquellos destinos, por cuya razón no recuerdo lo que al respecto oiría decir. Había otros empleados subalternos, que son: —un Mayordomo o Guardacuchos, que así se le titulaba, recibía del Balanzario las pezadas, y bajo su inspección ú observación elaboraban los trabajadores ó peones en lo que respecta a la maquinaria; pues que para la Oficina de Fundición, había otro que ha existido hasta el fin, titulado *Vista*, cuyo sueldo era el de 12 reales. Ha habido un fundidor, su sueldo 1 peso diario, y los demás que eran varios, eran peones con sueldos de 4 reales diarios. Después a medida que iban escaseando las amonedaciones, fueron gradualmente quitándose los empleados quedando sólo el Administrador, el Ensayador, y el Grabador, reasumiendo en este último las atribuciones del Fiel y Balanzario: su sueldo era 3 reales por cada marco de plata sellada y 3 reales por cada onza de oro sellada; en razón de que, no estando suficientemente pagado en aquella que daba menos utilidad, se com-

pletaba con éste por razón de que la dejaba mejor. Ultimamente todos los destinos se reasumieron en mí solo hasta el año 60 en que por la enfermedad que tube, y Ud. la sabe, se suspendió el ejercicio del predicho Establecimiento; y cuando ya pude otra vez continuar, ya estuvo el mineral todo desorganizado y el precio de las pastas muy subido no habiéndose podido por esto, seguir las amonedaciones hasta lo presente.

Desde que se estableció la Casa de Moneda, hubo prohibición de exportación de pastas: los mineros eran obligados a venderlas al Estado; y éste se obligaba a proporcionarles los azoguez, fierro y acero, a principal y costo. La plata piña valía 7 $\frac{1}{2}$ \$ el marco, y reducida a barra, 8 \$, sin fijarse en la ley que tubiese. El oro, lo mismo en cuanto a esto, y su valor era 13 \$ 6 $\frac{1}{4}$ reales en pasta; subiendo después gradualmente de modo que, hoy está valiendo, según he oído decir, hasta 11 $\frac{1}{2}$ \$ marco de plata piña y el oro 16 $\frac{1}{2}$ a 17 \$ por onza. Cuando se me den los conocimientos a este respecto y al del estado actual del mineral, que he pedido a unos amigos, lo avisaré lo más cierto sobre esto.

Cuando se sellaban los pezos fuertes del pezo y ley que ya se dijo, que fue desde que se estableció dicha Casa, hasta el año 40, la utilidad que resultaba por cada 100 marcos, era como de 50 \$ poco más o menos, según recuerdo.

En el año 46, tiempo en que ya empezó a subir el precio de las pastas, se sellaron cuatros (medio peso) ley de nueve dineros (0,750) de fino y peso de 15 adarmes el peso ó unidad, hasta el año 52, la piña se pagaba a 8 $\frac{3}{4}$ \$ marco, siendo de buena calidad (porque hay algunas, hasta muy malas). La barra a 9 $\frac{1}{4}$ \$ marco de fino; y resultaba de utilidad líquida, como 25 \$ mas o menos en cada 100 marcos. Esta es variable por varias circunstancias, siendo la principal, la que proviene de la diferencia de los días en las estaciones del año, que siendo el sueldo de los trabajadores el mismo en todo él, las amonedaciones ocupan más ó menos días, según las estaciones. Cuando se sellaron los $\frac{1}{2}$ reales que fue desde el año 54, hasta el 60, cuya ley era tambien de 9 dineros, pero de solo 14 adarmes el peso ó unidad, la plata piña de buena calidad, se ha pagado a 10 \$ marco y la barra a 10 $\frac{1}{2}$ \$ marco de fino: la conduccion de la piña ó barra y tambien la del dinero de su importe, era de cuenta del interesado: la Casa no ponía fondos, la recibía fiada, mientras se hacía la amonedación, con cuyo producto pagaba; resultando una utilidad líquida como de 20 \$ poco más ó menos en cada 100 marcos. Desde que empesaron a escasear ya mucho las amonedaciones, no se abría la Casa por menos de 100 marcos, que es una miseria.

La razón porque esta moneda no ha tenido esa perfección exacta en su sello, lo mismo que lo es tambien la boliviana y peruana, es porque eso depende de las máquinas.

Si la europea tiene esa exactitud es porque en sus máquinas hay aparatos por medio de los cuales, es colocada la moneda en el verdadero centro del lugar donde debe recibir la impresión; y aun ésta como no es por la variable fuerza del hombre, sino por la del vapor bien graduado, no solo sale perfecta sino que tambien se ejecuta con la velocidad de que es posible por ese motor; resultando tambien de esto, que sus costos de amonedación son muy nimios; por esa misma razón tambien, el extranjero puede pagarla más cara a la pasta que nosotros. A más de esto, no toda la plata y oro que se exporta es para amonedar; la mayor parte, creo es para obras de servicio; y siendo para este último objeto, puede tener un precio alto, sin que este obste a su verificación; mientras que para moneda es preciso que no pase de un precio tal; porque esta debe tener precisamente un pezo, ley y valor fijo; mientras que, por ejemplo, una fuente que valga 20 \$, cuando la plata vale 10 \$ marco, cuando esta se compre a 15 \$ marco, se pediría por aquella 30 \$. En Chile, según tengo noticias, en las amonedaciones de plata casi siempre se pierde algo; pero como en las de oro tiene alguna ganancia, con esta se indemniza dha pérdida, quedando algo de utilidad, aunque poca, algunas veces. Ahora se dice, se usa del vapor; no se si esto sería desde más antes, o ahora recién. Las casas de moneda, en todas partes, según se sabe tambien, no son para hacer negocio; es decir, para ganar grandes utilidades, porque entonces no tendrían créditos; basta con que costee la amonedación, cuyo obieto es dar al comercio un signo representativo de un valor positivo tal, que en todas partes y en todos tiempos tenga su valor propio, y no nominal como es el del papel; y si se procura que haya alguna pequeña utilidad, es para los gastos extraordinarios del establecimiento.

No sé que peso y ley tendrán los patacones ó fuertes, de 16 en onza, pero si sé que la ley de la moneda europea, casi en todas partes es de novecientos milésimos (0,900) de fino, con una tolerancia de tres milésimas en más ó en menos: su pezo en general, ignoro. Para sellar de esa ley y de pezo de 15 adarmes el peso ó unidad, sería preciso pagar la piña a 7 $\frac{1}{2}$ \$ marco lo mismo que cuando se selló los pesos fuertes ya dichos. podría esperarse igual utilidad poco más ó menos, aunque aquellos tenían ley de 11 dineros, y la de esta que son 0,900 corresponde a 10 dineros 19 $\frac{1}{5}$ granos por razon de aquellos no eran exactos en su pezo, teniendo algunos algo demás y otros algo de menos en su correspondiente pezo; es decir, iba un fuerte por otro feble; lo que si ahora se amonedase de los 0.900 se les daría a cada pieza su exacto pezo; operacion que prolongaría algo más las amonedaciones.

La ley más alta que llega a dar la plata piña de Famatina, la

mejor, reducida a barra, es de 0,996, y rara vez se encuentra alguna que tiene una milésima más. No hablando de las clases algo bajas; el término medio de lo más común de las de buena calidad tienen de ley de 0,990 a 0,992.

Supongamos que la piña en barra se pagase a 8 \$ marco de fino, el marco de la de ley de 0,992, valdría 7 \$ 93 3/5 ctvs.

A ese mismo marco de ley dicha, para bajarlo a la de 0,900 le correspondería de liga 13 adarmes, 3 1/25 granos; y dado caso que en la fundición no hubiese alguna merma, lo que es imposible, produciría en moneda de 15 adarmes el peso 9 \$ 40 3/5 ctvs. (con pequenísima diferencia) resultando 1 \$ 47 ctvs saldo a favor del establecimiento, con que pagaría a los empleados y mas gastos de amonedación. Con esta demostración, ya podrá Ud. calcular la mas ó menos utilidad líquida que podrá quedar; esto es, repito, sin contar con las mermas que indispensablemente habrá. A mas de lo dicho, hay que tener en cuenta el mayor ó menor número de marcos que entra en una amonedación; no guardando proporción las utilidades que puedan resultar entre estos dos extremos. Supongamos que una amonedación de 100 marcos demorase ocho días (no es precisamente lo que esto demora): la de 200 marcos no alcanzaría a 16 días, su proporción; y en razón inversa, la de 50 marcos duraría más de 4 días. Es así, que estando corriente la Casa de Moneda, su ejercicio sin interrupción, y sin dividir en amonedaciones, se harían liquidaciones por períodos; y de ese modo habría mejor utilidad; esto es fuera de que tambien consiste en las clases de máquinas y en la dirección de las elaboraciones y amonedación en general; fuera de otras muchas razones que sería largo enumerar.

Sé por personas fidedignas y conocedoras del estado actual del mineral de Famatina, que ahora, así en el estado de casi abandono, no hay un trabajo formal y que solo los llamados "Pilquineros" sacan plata de él, saldrá poco mas o menos, mensualmente de 1.500 a 2000 marcos. He sabido tambien, que ni aun en el tiempo en que se amonedó más, que fue en tiempo de la Compañía precitada de todo lo que producía, apenas vendría la décima parte; exportándose lo demas a pesar de la prohibición.

Se sabe ya del pensamiento que hay, de establecer una Casa Nacional de Moneda en la República y que se está haciendo general el deseo de la realización de este proyecto, en varias partes; y se infiere que unos querrán que ella se establezca en Córdoba, otros en San Juan, otros en Bs. As. y otros en La Rioja; y como el lobo grande se lo come al pequeño, es espuesto que si esto se realiza no sea en La Rioja; pero es preciso convenserse que en ella debe establecerse, por las siguientes razones: Buenos Aires está muy lejos y demandaría mucho costo la conducción

continúa de las pastas de aquí allí, y de dinero de allí para acá; esto es fuera de la exposición por la distancia. Córdoba no tiene oro en su mineral; y la poca plata que contiene, es siempre plomiza, y por esto de mal color. San Juan tiene un mineral que también no es abundante de plata; y el oro que hay en algunos de los puntos de esa Provincia, que son "Guachi y Gualilán", a mas de ser poco, es muy bajo de ley, pues no tiene sino de 17 a 18 quilates; y demandaría algún costo en la operación de quitarle las sustancias ó metales que lo rebajan de ley; que es la plata. En San Luis que está cerca, hay algún oro de labaderos que creo no pasa su ley de la ya dicha, ó pasa muy poco.

La Rioja, es sabido que su mineral, a mas de ser de una extension considerable, es también de una riqueza en oro y plata y en calidades notablemente mejores y sin cotejo ni aproximado, con los demas de la República; pues hay algunas minas de oro, que su ley pasa de 23 quilates.

En cuanto a la de la plata, ya queda dicho es de lo mejor que se producen en todos los minerales conocidos; así es que por todas razones, la Casa Nacional de Moneda debe establecerse en La Rioja.

Para poder poner en práctica la acuñación de moneda sería preciso derogar algunos artículos de nuestra Constitución Nacional, y la ley del Crédito-Público en cuanto al Registro anual de las pertenencias de minas y aún establecer otras convenientes al objeto. La libertad de poder exportar (en la Confederación) los productos nacionales, sin ninguna escepcion, inhabilita la posibilidad de poner en ejercicio la Casa de Moneda. El comercio en primer lugar obstaculiza esto; porque este, pagando algo mas que lo que ella puede pagar, se lleva toda la piña. Si se quisiese prohibir la exportación de las pastas, se faltaría a la referida ley; y a mas de esto, se diría que es atacar la propiedad. La propiedad en cuanto a minas, según las leyes ú ordenanzas, que al respecto rijen, es del Estado, y no de los particulares, como es en los demás objetos, y por consiguiente, ese ataque dicho, es al Estado en su propiedad; y la ley referida debió haber hecho una escepcion de este artículo puramente fiscal, sino no podría tener efecto, si el Gobierno dispusiese por convenir así a la Nación, que se emitiese moneda de alta ley, porque en tal caso sería preciso pagar la pasta a bajo precio, el Comercio, pagándola mejor algo que fuese, el Gobierno se quedaría con su proyecto frustrado y la Nación sin moneda propia, como realmente está hasta lo presente.

Después de la creación de nuevas leyes convenientes al respecto y derogación de las ya dichas, entre ellas la de "Crédito Público", en cuanto a lo dicho que es tan pernicioso al Estado en el referido ramo y contraria a las que en él nos han rejido siempre;

dando por resultado la inutilización y paralización de muchas usinas buenas y que no conduce a otra cosa, sería preciso pasar en seguida al arreglo y fomento del mineral, en todo lo concerniente a ello, para proceder recién al establecimiento de la Casa de Moneda, y de un Banco de Rescate, dotado con un buen fondo. La exportación de pastas, como es un producto de un objeto perteneciente al Estado, pues que este no lo vende a nadie, sino que lo concede mientras cumpla con la ley que sobre el particular dé, yo creo que está en el derecho del Estado imponer la prohibición de su exportación, mientras que las demás producciones son procedente de objetos de que son realmente dueños los particulares, y por lo mismo dueños de llevarlos libremente a donde más les convenga, y pedir por ellos lo que quieran. Prueba de que el principio que establecen es exacto, es que si mi casa, por ejemplo, se me deteriora y no la atiendo en cien años, soy siempre dueño de ella, y nadie denunciará esta falta para apropiarse de ella, lo que, respecto a minas sucede lo contrario, pues si no lo atiendo en el término de tres meses, o si no lo trabajo de conformidad a lo prescripto por la ordenanza de minas, el Estado me la quita, y la entrega a otro que haya hecho el denuncia de esta falta, luego este derecho de propiedad a que me refiero no debe confundirse y ser lo mismo en un caso que en el otro, como lo quieren aquellos a quienes les conviene que no haya esa distinción. Desde que las minas son del Estado, este puede aprovechar a quienes quieran trabajarlas bajo las condiciones que establezca como dueño del mineral; lo mismo que un particular dá sus fincas a otro, bajo la condición convenida de no vender a otro sus producciones sino al dueño de la finca, por un precio tal, también convenido, y este obligarse a comprárselo por ese y si a esto se falta, tiene el derecho de quitársela a aquel.

Perdóneme Ud. el haberme desviado del objeto principal y único sobre que me habla Ud. en la suya, pues distraído he caído en otro de que no debía yo decir cosa alguna; mucho menos a Ud.

La Casa de Moneda de La Rioja, ya no existe hoy. A toda la maquinaria, demás objetos inherentes a ella, se ha sacado de su posición, no sin algún deterioro y se ha depositado en una de las piezas del Establecimiento. En su lugar, se ha establecido Escuela primaria, y se piensa también hacer, Colegio Nacional. A esto se agrega, que los montoneros se llevaron bastantes troqueles de los grabados y sin grabar que habían, y varios otros objetos; hasta la pequeña balanza de ensayos, la hicieron pedazos; por consiguiente, no se puede hacer las muestras que me pide; ni en la circulación de las monedas se ve ya ninguna de las que antes se sellaron.

Para establecer la Casa de Moneda, tal como Ud. lo indica, de modo que pueda amonedarse toda la pasta que produzca este mineral, bien atendido y fomentado por ese Gobierno, sería preciso aumentar más máquinas trayéndolas del extranjero de donde fueron traídas las muy pocas que hoy existen. Sería necesario también, proporcionarse varios otros útiles pequeños, como ser matrizes para formar caracteres, buriles, limas de todas clases, y una larga serie de objetos que sería largo enumerar e innecesario por ahora, todavía. Lo que costarían las máquinas (siendo las más necesarias, cilindros y bolantes) y demás objetos dichos, no podré decirle porque ignoro, por las razones que ya dije a Ud. más antes, no sé lo que costarían las que aquí se trajeron, pero se sabe que ahora toda clase de máquinas, lo mismo que otros objetos, son más baratos que antes.

Mejor informado, según creo, que lo que antes se me dijo respecto a los productos del mineral de Famatina, sé que así en el estado como dije se halla, no baja de 10.000 marcos de plata piña por año, y oro, no baja de 500 onzas; advirtiéndole que este oro es solo de los minerales de plata que se benefician, porque casi todos son auríferos, en mayor ó menor proporción. Primero los benefician por los medios que se extrae el oro solamente y después a los residuos los tratan por los que se obtiene la plata.

Ninguna mina de solo oro, de las muchísimas que hay, se trabaja ahora, por convenirles más las de plata que también lo contienen. Actualmente el precio corriente en Famatina del oro pasta, es 16 \$ onza; llega a subir algo ó bajar algo. La plata piña 11 \$ marco y algunas veces llega a 11 ½ \$. Solo los abiadores la reciben de los mineros a quienes abian, a 10 \$, que es condición ya recibida. Es entendido que los precios dichos, es en moneda boliviana, chilena, etc; lo que en patacones sería menos en la correspondiente proporción; pero acá no llegan los patacones, ni nadie hace sus arreglos de moneda en razón del valor de ellos.

Con respecto a lo que me dice que si la Casa de Moneda se estableciese, yo tendría colocación en ella, digo a Ud. que como Grabador, tal vez no podría ya comprometerme, porque mi vista no está buena, como Ud. sabe, por el ataque de enfermedad que tube; y si a esta poca la apurase me espondría a perderla quizá del todo.

El Congreso establecido en el Paraná, sancionó una ley en fecha 1º de Diciembre del año 54 por la que autorizó al P. E. para que mande acuñar en las casas de moneda nacional y emita a la circulación moneda de plata de ley de 10 dineros y pezo de 15 adarmes el peso, la que tendría por nombre *Colón* con sus fracciones bajo el sistema decimal. Tendría por tipo; en un lado el escudo Nacional y la inscripción Confederación Argentina, y en el otro un libro y la inscripción Libre y Fuerte por la Consti-

tución, lo que no se ha verificado. Para sellar de ese pezo y ley podrá pagarse la plata piña a 8 \$ y 3 reales poco más ó menos marco.

En el año 61 se amonedaron 15 \$ en cuatros, ley de 9 dineros y pezo de 15 adarmes el peso ó unidad en troqueles que se sellaron el año 52, y se mandaron al Gobierno Nacional quien mandó reconocer su peso y ley que lo verificó el Doctor Moussy por cuatro veces, dando un informe el más satisfactorio sobre la exactitud de su ley y pezo. Esa moneda desde que se selló que fue desde el año 46 hasta el 52, fué tan bien recibida que corría a la par de los patacones, sin embargo de tener la ley dicha.

Disimule Ud. la larga y desaliñada redacción de esta: ya se lo anuncié al principiarla, por cuya razón espero que sea vista solo por Ud. tomando de ella los puntos que fueren útiles respecto a los que me ha pedido.

Dígnese Ud. y su amable Sra., a quien deseamos mucho conocerla, aceptar los más finos afectos de mi parte, de mi señora y familia; quedando de Ud. su muy afecto y atengo amigo y S.S.Q.B.S.M.

José Barros Quintero.

PARA COLECCION PRIVADA COMPRO

CONDECORACIONES MILITARES O
CIVILES DE TODOS LOS PAISES

LIBROS Y PUBLICACIONES

*sobre condecoraciones e insignias; protocolo y ceremonial;
genealogía y heráldica*

OSCAR PARDO

Casilla de Correo 64 Sucursal 26

Buenos Aires

Tel. 783 - 9652

CARLOS SCHAIBLE Y SU LEY DE LAS ONDAS DEL MAR, EN MONEDAS MACUQUINAS DE POTOSI Y LIMA

LEÓN BURSTYN

En 1965, un numismático alemán radicado en Santiago de Chile, publicaba por primera vez en el Boletín de la Academia Chilena de la Historia, un artículo titulado: "*Las ondas de mar en las monedas columnarias macuquinas de Lima y Potosí*", donde relataba una experiencia personal que lo había llevado a descubrir un detalle clave para identificar sin vacilación, en piezas gastadas, las provenientes de Lima o Potosí.

El autor era bien conocido en Santiago más como bibliófilo que numismático. Había publicado ya varios trabajos del primer tema, entre los que se destacaba su erudita obra dedicada a la "*Bibliografía de José Toribio Medina*", lo que le abrió las puertas de la Academia Chilena de la Historia, a la que no alcanzó a incorporarse.

Como numismático, la colección de Schaible se encontraba entre las más importantes de Chile, dedicándose con pasión al estudio de las monedas y medallas nacionales, aunque lamentablemente sólo alcanzó a publicar, con el artículo que mencionamos antes, dos pequeños trabajos sobre resellos chilenos en monedas brasileñas, en el año 1967.

Carlos H. Schaible Wörner, tal su nombre completo, había nacido en Jagstzell, Würtemberg, en 1912, llegando a Chile como empleado del Banco Alemán Transatlántico en 1937 y radicándose definitivamente allí en la época de la guerra, formando luego parte del directorio de la importante empresa Hinze.

Su figura inconfundible, encerraba un hombre sencillo y bondadoso, apasionado cultor de todo lo que se refiriera a la historia de su patria de adopción: libros, pintura, platería, etc. Afectado de una cruel enfermedad, Schaible viajó a su patria para consultas médicas, sorprendiéndolo la muerte en su ciudad natal, el 23 de agosto de 1971.

En homenaje a la amistad que nos uniera y al hecho de que su descubrimiento es utilizado habitualmente para clasificar piezas limeñas y potosinas, cumplimos en reproducirlo a continuación, reivindicando su paternidad:

"En América se acuñaron monedas con las Columnas de Hércules sobre el mar, sin cordoncillo, en Santo Domingo y en México

bajo el reinado de Carlos I y la reina Juana, las cuales son circulares y bastante perfectas; además en Santa Fe (Nuevo Reino de Granada) bajo los reyes Felipe IV, Carlos II y Felipe V, y en Guatemala bajo Felipe V y Fernando VI. Todas ellas tienen sus características propias y son inconfundibles. Lo mismo sucede con las monedas batidas en Lima bajo Felipe II en los años 1568-1570, parecidas a las mexicanas de Carlos y Juana, y bajo Felipe IV en 1659-1660, de su estilo tan particular.

No así las grandes acuñaciones macuquinas de Lima de 1684-1752 y de Potosí de 1652-1773. Ambas cecas del Virreinato del Perú tienen un estilo muy similar, y a pesar de que el nombre de la ceca aparece tres veces con su inicial y una vez completo en la moneda circular, en la macuquina muchas veces no es visible en ninguna parte por efecto de la descuidada acuñación. No se sabía, pues, si la pieza era de Lima o Potosí, y una moneda de lugar indefinible de acuñación es inservible para el numismático.

Pues bien, el año pasado encontré una hermosa pieza de 8 reales de 1700 con ensayador H, pero sin ceca visible. Era fácil establecer que en Lima figuraba un ensayador H en 1700, y el aspecto general de la pieza también parecía limeño. Así la mostré como limeña a un amigo numismático, contento de haber hallado una pieza rara e interesante. Pero la ducha helada no se hizo esperar: —“¿Cómo sabe Ud. que en Potosí no existía un ensayador H también, aunque hasta ahora no lo conocemos?”.

La bella moneda repentinamente pasó a ser una pieza cualquiera de ceca indefinida. Esto me inquietó y comencé a estudiar y compararla con otras de la misma época de ambas cecas peruanas. Así súbitamente descubrí, que en todas las monedas de Potosí, la onda central del mar va hacia arriba, surgiendo ambas columnas de sendos valles, y en todas las de Lima, la onda central va hacia abajo, naciendo las columnas de sendas crestas de las olas. Un descubrimiento que no era tal, pues el hecho está a la vista de todos, aunque al parecer ningún numismático había reparado en él; una nueva versión del Huevo de Colón.

Con esto, mi moneda estaba salvada como indiscutible limeña, y para la numismática americana se adquirió un nuevo conocimiento: en el futuro la ceca ya no es indispensable en las monedas macuquinas de tipo peruano. En los años 1684-1752, en que hay acuñaciones simultáneas de Lima y de Potosí, rige la Ley de las Ondas para distinguirlas. En los años 1652-1683 y 1753-1773 todas las monedas de estilo peruano son de Potosí por no haber acuñación limeña excepto la mencionada e inconfundible de 1659-1660, y se sujetan a la misma regla, es decir, tienen la onda central hacia arriba, aunque he visto excepciones del año 1652.

Al introducirse la nueva moneda columnaria en Potosí en 1651, se practicó una serie de ensayos con respecto a su dibujo. Así se explican las citadas excepciones de 1652 referentes al trazado de las ondas del mar, y así también se acuñaron en 1652-1653 unas piezas con la leyenda I PH 6 en el reverso inmediatamente



Macuquina de Potosí. Onda de mar hacia arriba.



Macuquina de Lima. Onda de mar hacia abajo.

debajo de la corona. Esta leyenda, a la cual Burzio (Diccionario, página 233), le da una rebuscada, a mi parecer equivocada, interpretación; significa lo siguiente: PH es la inicial del monarca reinante (Philippus), como dice Burzio. El primer signo no es y la 6^a centena del año de acuñación 1652 ó 1653.

Si Medina hubiera conocido la Ley de Ondas, no habría incurrido en el error de clasificar el Real de a 2 de 1655 y el Real sencillo de 1659 que son de Potosí, como limeños (Monedas Coloniales Hispano Americanas, pág. 174, N^o 143 y 144) y el Real de a 2 de 1742 y el Real de 1706 que son de Lima, como potosinos (Pág. 232, N^o 257 y 258).

El numismático comprobará lo expuesto fácilmente en su propia colección y en las obras ilustradas de Burzio, Dasí, Herrera, Medina, Wayte Raymond, Yriarte y catálogos comerciales."

ARNOLDO EFRON

COMPRADOR ESPECIALIZADO DE COLECCIONES
Y PIEZAS UNICAS

MONEDAS - MEDALLAS - BILLETES
CONDECORACIONES Y PREMIOS

TASACIONES PROFESIONALES

Oficina: Diagonal Norte 1116 - 3º - Buenos Aires
Teléfonos: 35 - 0255 y 0267

Dirección Postal: Casilla de Correo Central 3641

Dirección Telegráfica: EFRON - BAIREs

*Las consultas del interior y exterior
reciben tratamiento preferencial*

AMONEDACION DE LA CECA DE LA RIOJA

1828

En 6 de enero, el general Quiroga ofreció ayuda militar al gobernador de Buenos Aires, quien la declinó por considerarla innecesaria.

La *Gazeta Mercantil* del 1º de febrero informó que el Gobierno de Córdoba no permitía pasar a Buenos Aires ninguna clase de moneda metálica sin registro y guía de su procedencia, a fin de controlar el cumplimiento de un decreto de la autoridad local que disponía el pago del 16 % por la extracción de metal sellado.

La Convención convocada por el coronel Dorrego se reunió en Sta. Fe el 31 de julio, por primera vez y en sesión preparatoria, con representación de once Provincias de las trece que integraban la Confederación. Luego de otras dilaciones, quedó formalmente instalada el 25 de septiembre, en aptitud de considerar el fin de la guerra con el Imperio.

Firmada el 27 de agosto en Río de Janeiro la convención preliminar de paz con el Brasil fue ratificada por éste en 5 de septiembre y por las Provincias Unidas en 29 del mismo.

El gobernador de la Rioja, señor del Moral, informado de la firma de la paz por oficio del 16 de septiembre, contestó en 1º de octubre, congratulándose por la buena nueva.

El 20 de noviembre desembarcaba en Buenos Aires la primera división del ejército nacional, de regreso de la campaña, al mando del general D. Enrique Martínez. El 1º de diciembre siguiente, dichas fuerzas se sublevaron bajo las órdenes del general D. Juan Lavalle y derrocaron al gobernador Dorrego. Un comicio improvisado designó en su reemplazo al general Lavalle, quien de inmediato se puso en campaña y derrotó en Navarro, el 9 de diciembre, a los coroneles Dorrego y Rosas.

El gobernador de Sta. Fe, señor López, ofició al de la Rioja en 9 de diciembre para participarle los graves sucesos de Buenos Aires.

El 13 de diciembre, el gobernador Lavalle mandó fusilar, sin juicio previo, al prisionero Dorrego. Estos hechos de violencia repercutieron desfavorablemente en el interior; en las semanas sucesivas, todas las provincias, menos las de Salta y Tucumán, se fueron pronunciando contra Buenos Aires.

La Sala de Representantes de la Rioja, en 23 de diciembre, sancionó una ley por la que el Gobernador asumía todos los poderes (art. 1º) hasta el restablecimiento del orden (art. 2º) quedando mientras tanto, suspendidas las sesiones (art. 3º). El día 29, el Gobierno contestó al de Sta. Fe, prometiendo cooperación, en unión de Mendoza, S. Juan, S. Luis y Catamarca. Anunciaba, asimismo, que había pasado orden al general Quiroga para que pusiera disponibles las fuerzas provinciales. El nombrado caudillo, en la misma fecha, escribió al general Paz su declaración de guerra.

De 1828 se conocen piezas de plata de 4 soles y 8 reales y de oro de 8 escudos, en todo semejantes a las del año anterior. Algunas onzas fueron labradas con los cuños de 1826, con la fecha retocada, lo que parece demostrar que en 1827 no se acuñó ese valor.

1829

En la proclama dada a conocer el 26 de enero, el general Quiroga condenó el movimiento del 1º de diciembre anterior que depuso al gobernador de Buenos Aires, coronel Dorrego.

El 26 de febrero, la Convención de Sta. Fe resolvió retirar a la Provincia de Buenos Aires la representación exterior.

El general D. José Ma. Paz con su división se puso en marcha el 3 de abril hacia Córdoba con el fin de derrocar al gobernador Bustos. Ocupada la capital de la Provincia, el general Paz fue designado gobernador. El general Quiroga, entretanto, se apresuraba para atacar al nuevo régimen cordobés, para lo cual, requirió una contribución forzosa de 11 mil pesos y enseres militares a los principales vecinos, por intermedio del gobernador del Moral. Fracasada una tentativa conciliatoria del general Paz, realizada por el coronel D. Faustino Allende y el capitán D. Nicolás Arce, las fuerzas riojanas invadieron Córdoba en el mes de mayo y, por hábiles movimientos, consiguieron ocupar su capital en ausencia del gobernador. De vuelta en la Rioja, el general Quiroga ejerció una severísima represión contra los elementos hostiles, según se dice, por haber festejado su derrota. Así murieron fusilados D. Ezequiel Ascoeta, D. Ramón, D. Inocencio y D. Juan Pablo del Moral y D. Tomás Gordillo (15 de julio), D. Pedro Gordillo (18 de julio) y D. Pedro Ignacio Barros, D. Teodoro Corro y D. José Domingo Sotomayor (19 de julio), según consta por sus partidas de defunción. El 21 de julio murió en su estancia de Guaco el mineralogista alemán Carlos von Pförtner, al resistirse a su arresto. Se ordenó, asimismo, que los vecinos de toda condición, edad y sexo se retirasen de la capital de la Provincia con sus ganados y víveres. El éxodo se realizó el 22 de julio y, con tal

motivo, se ocultó y enterró los elementos de la Casa de Moneda, así como varios tesoros, los famosos *tapados de Quiroga*.

Los hechos narrados explican la escasez de la amonedación riojana de este año. Sólo se tiene noticia del valor de 8 escudos de oro, similar al de 1828, y del que existen dos ejemplares: 1º) el que quizá perteneció a D. Alfredo Meabe, luego a D. Ricardo Zemborain y, finalmente, al Museo Saavedra; 2º) el adquirido por D. Ludovico Freude, en 1951, de los señores Pardo. Esta moneda, una de las más raras y más valiosas de las riojanas, permaneció inédita hasta 1923, cuando fue dada a conocer por A. Taullard en *Monedas de la República Argentina*.

La sociedad del presidente, los directores y accionistas del Banco de Rescate y Casa de Moneda de la Rioja fue liquidada con fecha 20 de septiembre. La nómina definitiva de sus accionistas, según el libro de su registro, fue publicada por Carmen Nidia Estévez en *Juan Facundo Quiroga, Industrial y Banquero* (Buenos Aires, 1968). Figuran con más de tres acciones los señores D. Juan Facundo Quiroga (400 acciones), D. Guillermo P. Robertson (170), D. Ventura Vásquez (85), D. Diego Brittain (85), D. Ramón Larrea (76), D. Félix Castro (63), D. Juan Pablo Sáenz Valiente (62), D. Juan Fernández Molina (62), D. Juan Pedro Aguirre (62), D. Braulio Costa (62), D. Carlos del Signo (62), D. Lucas González (62), D. Angel Mario Colina (46), D. Marcelino Carranza (45), D. Francisco Díaz (44), D. José Patricio del Moral (39), D. José Benito Villafañe (37), D. Dolores Fernández (34), D. Ventura Ocampo (33), D. José Ma. Roxas (32), D. Juan Miller (31), D. Pantaleón García (31), D. José San Román (28), D. Juan de Dios Villafañe (27), D. Lorenzo Gordillo (25), D. Ruperto Alvarellos (22), D. José Bernardo Luna (19), D. Simón Lavalle (19), D. Antonio Susso (19), D. Juan Ramón Quiroga (10), D. Manuel Arroyo (10), D. Miguel Suitarra (10), D. Isidoro Moreno (9), D. Tomás Brizuela (8), D. Juan Siridei o Siredev (7), D. Francisco San Román (7), D. Gregorio Gómez (6), D. Isidoro Carbajal (6), D. Francisco Alvarez (6), D. Carlos de Alvear (5), D. José Ma. Fragueiro (5), D. Pedro Posse (4), D. Pascual Costa (4) y D. Anastasio Zeballos (4), lo que da un total de 1.883 acciones. Como se ve, el accionista más fuerte, general Quiroga, unido a los principales capitalistas de Buenos Aires, formaban una holgada mayoría dentro del total de 2.500 acciones, de las cuales, cierto número no debió ser suscripto o emitido, ya que el resto de los accionistas (49) poseían de una a tres por cabeza. Ellos eran, según Estévez, los señores D. Baltasar Agüero, D. Romualdo Moreno, D. Isidoro Moreno, D. Angel Vicente Ocampo, D. Vicente Bustos, D. Eusebio Gregorio Ruza, D. Manuel Piñeyro y Pardo, D. Domingo Ocampo, D. Juan José Echegaray, D. Bernardo Benavídez, D. Félix Iriarte, D. Santiago

Gordillo, D. Sebastián Ocampo, D. José Antonio Cadevila, D. Ignacio Galíndez, D. Francisco San Román, D. Florencio Ocampo, D. Gaspar Villafañe, D. Juan Gregorio Carreño, D. Angel Mariano Paso, D. Inocencio Moral, D. Simón Herrera, D. Isidro Carbajal, D. Ramón Doria, D. Manuel Nicolás García, D. Juan José Rocharch, D. Fermín Aurelio Colina, D. Juan A. Carranza, D. Bartolomé Leloir, D. Mariano Fragueiro, D. Juan Miller Eyres y Cía., D. Julián Panelo, D. Juan Parga, D. Miguel Gutiérrez, D. Manuel Antonio de Castro, D. Marcos Balcarce, D. Martín Rodríguez, D. Manuel José Haedo, D. José Manuel Moral, D. Miguel Antonio Berro, D. Ramón Herrera, D. Mateo Vallejo, D. Angel Mariano Pasos, D. Juan Brizuela, D. Pedro Nolasco Vera, D. Nicolás García, D. Matías Linares, D. Juan Blas Gómez y D. Justo Vicente Moreno.

El general Paz, luego de su victoria, desprendió de su ejército a las divisiones tucumana y salteña para encaminarlas a la Rioja al mando de los generales D. Javier López y D. José Ignacio Gorriti. Ocupada la capital riojana con cierta demora, la hallaron deshabitada y a poco se retiraron. El 11 de diciembre, su población regresó a la ciudad.

1830

Luego de un éxito obtenido por su segundo en Ancaste el 7 de enero, el general Quiroga abrió en 10 del mismo, desde Mendoza, negociaciones de paz que no dieron resultado. El 25 de febrero se encontraron ambos ejércitos y el general Paz fue nuevamente triunfador en la batalla de Oncativo o Laguna Larga. Mientras el general Quiroga huyó a Buenos Aires, el coronel D. José Benito Villafañe pasó a Serrezuela y luego a los Llanos. Por el tratado firmado en Serrezuela el 5 de marzo entre el general Paz y el coronel Villafañe, este último debió entregar armamento y retirarse para permitir la elección de un gobernador en reemplazo de D. Gaspar Villafañe, a la sazón delegado de D. Patricio del Moral. La elección se practicó y recayó en el coronel Villafañe pero, ante el disgusto del general Paz que destacó fuerzas al mando del general Madrid para hacer respetar el espíritu del tratado del 5 de marzo, debió renunciar en abril y fue substituido por D. Gaspar Villafañe. El nuevo gobernador recibió a D. Gregorio Aráoz de la Madrid y, en ocasión de celebrarse el 25 de mayo el vigésimo aniversario de la revolución de 1810, pronunció una encendida arenga en la que incluyó el siguiente voto: *Excelentísimo señor General D. José María Paz, vivid, vivid siempre para terror y escarmiento de los tiranos!* Días después, el señor Villafañe hubo de ceder la primera magistratura de la Provincia al general Madrid. Por leyes del 5 de junio, la Rioja quedó bajo

la dependencia militar del gobernador de Córdoba y se declaró proscriptos y fuera de la ley a D. Juan Facundo Quiroga y D. José Benito Villafañe. El primero fue reclamado a la Provincia de Buenos Aires, que no accedió a su extradición. El 23 de junio, el gobernador de la Rioja se dirigió a Mendoza para afianzar a su colega Videla Castillo y dejó como delegado al coronel D. Hilarión Plaza.

Por los tratados del 5 y 13 de julio, las Provincias de Mendoza, S. Luis, Córdoba, Catamarca y la Rioja (ésta representada por el doctor Ocampo), formaron en Córdoba una alianza militar, a la que se agregó un convenio sobre guías de tráfico interprovincial (6 de julio). La liga fue reforzada en agosto con las Provincias de Santiago del Estero, Tucumán y Salta. Los nueve Estados del interior nombraron como director militar al general Paz.

El general Madrid recorrió la Provincia en todas direcciones a fin de darle impulso y promover la minería en la región de Famatina. En este empeño colaboraron el gobernador delegado coronel Plaza, el ministro D. Francisco Ercibengoa y el tesorero D. Jacinto del Rincón. El coronel Plaza, que tenía como secretario a D. Patricio del Moral, consideraba acertadamente que uno de sus mayores empeños debía constituirlo el restablecimiento de la Casa de Moneda, inactiva con motivo del éxodo del 22 de julio de 1829. Luego del hallazgo de los principales elementos de su maquinaria, solicitó en 7 de agosto al gobernador de Córdoba la remisión de D. Miguel Sarza, a quien se consideraba apto para coadyuvar en la refección de máquinas o beneficio de las pastas, lo que parece probar que el nombrado se había desempeñado con anterioridad en la ceca.

El 15 de agosto, el gobernador delegado recibió parte del comandante principal de los Llanos de haberse encontrado ya el resto de las máquinas y útiles pertenecientes a la Casa de Moneda en poder de D. Vicente Argañaraz, primo hermano del general Quiroga. Dos días más tarde, el coronel Plaza participó al general Paz que el sargento mayor D. Pablo Carvallo había desenterrado un *tapado* compuesto de dos cargas de dinero: mil doscientas onzas de oro y el resto de plata. Por oficio del 24 de agosto, el gobernador de Córdoba felicitó a su colega de la Rioja por el hallazgo de los elementos del cuño.

Para septiembre, pues —y conforme a los datos publicados por Ferrari—, reinició sus actividades la ceca de la Rioja. De aquel momento data un proyecto de acuñar moneda de cobre para remediar la falta de numerario de plata y oro que se hacía sentir en todas las Provincias de la Liga del Interior. El general Paz, por oficio del 24 de septiembre, solicitó del Gobierno riojano se le informara a cuánto ascendería el importe del quintal de

cobre de Guandacol puesto en la Rioja. Se ignora el resultado de tal requerimiento, pero en 30 de septiembre el general Madrid, restablecido en el mando, envió a todas las Provincias ligadas una circular en la que, luego de dar noticia del restablecimiento de la ceca, les proponía la provisión de monedas de cobre para su emisión, con la aclaración de que en la misma Rioja existía metal para acuñar *uno o dos millones de pesos bien sellados*. Esta iniciativa, que no tuvo consecuencias, resulta interesante porque implicaba la tentativa de modificar las costumbres monetarias del interior que, al igual que la mayoría de los pueblos de la América Española, no habían conocido moneda de vellón en tres siglos de historia. La circular del 30 de septiembre plantea, asimismo, un problema metrológico pues, al hablar de *uno o dos millones de pesos*, parece haber fijado de antemano un patrón para la moneda de cobre cuya paridad sería curioso conocer. En razón de la resistencia que se observaba hacia las especies fiduciarias, consideramos prudente suponer que el valor facial calculado no debía alejarse mucho del intrínseco de cada unidad, con lo que la reserva de metal prevista debería superar seguramente las mil toneladas métricas.

Tanto las monedas que batió la ceca de Chilecito como las de la Rioja en su primera época (1824-1829) y las que acuñaba desde su restablecimiento en septiembre de 1830, eran *monedas provinciales*, no obstante observar el tipo ordenado por ley nacional del 13 de abril de 1813. El gobernador Madrid realizó una tentativa de atribuirle, si no carácter nacional, al menos general en la Liga del Interior. A tal efecto, remitió ejemplares de monedas riojanas de plata y oro (pesos y onzas de 1830, sin duda) a los Gobiernos ligados y a su agente en Córdoba, según lo anunciaba el envío respectivo al gobernador Paz (16 de octubre) en la esperanza de que, reconocidas del título respectivo de 11 dineros y 21 kilates, fuera admitido su sello en todo el territorio de la Liga como peculiar del Estado Argentino hasta que la representación nacional se reuniese y resolviera sobre el asunto.

Luego de una breve ausencia durante el mes de noviembre, que tuvo por causa la necesidad de ayudar al gobernador de S. Juan, el gobernador Madrid regresó a su capital. El 22 de diciembre ofició a Buenos Aires para comunicar a su Gobierno que la conducción de las relaciones exteriores de la Rioja habían sido transferidas al jefe de la Liga y gobernador de Córdoba, general Paz.

Desde el restablecimiento de la Casa de Moneda hasta fines de año sólo se acuñó una pequeña cantidad de pesos y onzas, similares a sus precedentes.

El 4 de enero se firmó entre los representantes de las Provincias de Buenos Aires, Sta. Fe y Entre Ríos el tratado de la Liga Litoral, a la que se invitaba adherir a las demás Provincias Unidas. Por el artículo 16 se creaba una Comisión Representativa de los Gobiernos de las Provincias litorales de la República, con facultad de celebrar tratados sujetos a la ratificación de dichos Gobiernos.

El 11 de enero, el general Madrid se retiró de la capital de la Rioja y dejó como delegado a D. Domingo García. En febrero, fue llamado por el general Paz a Córdoba, por lo que renunció al cargo de gobernador de la Rioja en el pueblo de Poleo. El coronel D. Tomás Brizuela, aprovechando la partida del jefe unitario, organizó un movimiento en favor del general Quiroga, con cuyo motivo, el 22 de febrero fue ocupado el Departamento de Famatina por el comandante D. Hipólito Tello. El mismo día, el coronel Brizuela ocupó la ciudad de la Rioja y obligó al señor García a retirarse a una legua de ésta primero, para pasar a Nonogasta después y huir finalmente a Chile. Con motivo de la ocupación de la capital y retirada del gobernador, la Sala de Representantes designó en su lugar a D. Domingo Antonio Villafañe y al coronel Brizuela como comandante de armas.

El general Quiroga, de regreso de su retiro en Buenos Aires, derrotó al coronel Echeverría en la villa del Río IV (8 de marzo), al coronel Pringles en S. José del Morro (16 de marzo) y al general Videla Castillo en el Rodeo de Chacón (22 de marzo). De allí partió para S. Juan, mientras el comandante Brizuela, por oficio fechado en Tama el 26 de marzo, se puso a su disposición. En ese mismo mes, fue nombrado gobernador, según Reyes, el coronel D. Paulino Orihuela.

Prisionero en el Tío el general Paz el 10 de mayo, lo reemplazó en el mando y jefatura de la Liga del Interior el general Aráoz de la Madrid. El nuevo jefe resolvió retirarse de Córdoba a Tucumán, su provincia, donde pensaba encontrar mejor base para sus operaciones.

De septiembre de 1826 a junio de 1831, es decir, desde el cese de la Compañía hasta la pacificación de la Provincia bajo el régimen federal, se carece de datos del monto de las acuñaciones de la Rioja. El *Informe* de Agote, cuyos datos parecen ser, en general, exactos, trae los totales de lo amonedado desde julio hasta la clausura de la Casa de Moneda, como se verá oportunamente.

Los gobernadores de Buenos Aires y Sta. Fe, reunidos en 23 de octubre con motivo de la prisión del general Paz y la declinación del partido unitario, resolvieron la próxima disolución de la Comisión Representativa, lo que ocasionó el resentimiento del gobernador de Corrientes, señor Ferré. Poco después, el general Quiroga puso fin a la Liga del Interior al derrotar al general Aráoz de la Madrid en la Ciudadela de Tucumán el 4 de noviembre.

Son muy escasas en la actualidad las monedas riojanas que llevan la fecha de 1831, lo que se explica por los movidos acontecimientos que dejamos reseñados. De tal año se conoce el raro peso de plata y la onza de oro, de similares características que los del año anterior.

1832

D. Jacinto del Rincón fue nombrado gobernador de la Provincia el 27 de marzo, en reemplazo, según suponemos, del coronel Orihuela.

La Comisión Representativa celebró su última sesión el 13 de julio, durante cuyo transcurso el diputado por Corrientes, D. Manuel Leiva, se opuso sin éxito a su disolución. Durante veinte años no debía reunirse otro cuerpo representativo de las Provincias de la Unión.

Con la fecha de 1832 conocemos monedas riojanas de plata de 4 soles y 8 reales y de oro de 8 escudos. Esta fue la última oportunidad en que se usó la denominación de *soles*, introducida en 1815, en las Provincias del Río de la Plata.

1833

Este año transcurrió en la Rioja sin otro acontecimiento señalado que la ley del 12 de noviembre que mandaba decir una misa solemne en acción de gracias por la visible protección brindada por el Cielo a D. Juan Manuel de Rosas en defensa de los derechos de la patria y en la guerra contra los infieles del sur acordando al nombrado el epíteto de *Restaurador de las Leyes*. Es interesante notar, como lo hace Reyes, que el gobernador en ejercicio, señor del Rincón, y varios miembros de la Sala habían dado dos años antes un voto en favor de la proscripción de los generales Quiroga y Villafañe.

De este año existen pesos y onzas de bastante rareza, con el mismo tipo que las anteriores.

AMONEDACION PATRIA DE 1813: ERROR "PRORVINCIAS"

JORGE DERMAN

En 1963, el Dr. Jorge N. Ferrari en su libro *Sesquicentenario de la Primera Moneda con el Sello de la Patria*, al referirse a la probable existencia de una moneda de 8 reales de la acuñación patriota de 1813 con el error PRORVINCIAS, expresó:

"Sobre esta pieza, la única referencia bibliográfica la ha suministrado Burzio, limitándose a citarla y sin reproducirla. Según referencias, cuyo origen y grado de veracidad no es posible establecer, la pieza de referencia perteneció a don Argentino B. Rossani, que fuera funcionario consular en el Paraguay y fallecido hace más de veinte años, a quien le fue robada mientras se hospedaba en un hotel de Asunción. No he encontrado persona alguna que haya examinado la pieza. En cambio, los numismáticos don Román Francisco Pardo y Dr. Luis Seghizzi,



me han manifestado haber tenido a la vista fotografías de la misma; el primero en Buenos Aires, el segundo en Río de Janeiro en el archivo fotográfico del conocido numismático brasileño Kurt Prober."

Es de señalar, que la fotografía de Prober apareció dentro de un libro por haber comprado este numismático la biblioteca de Rossani. No obstante, durante mucho tiempo se dudó de la

existencia real del error PRORVINCIAS, no siendo incluido en ninguna catalogación de la moneda argentina.

He tenido oportunidad de adquirir recientemente en Montevideo un ejemplar de la pieza en cuestión, en muy buen estado de conservación. Ignoro si se trata de la moneda del Sr. Rossani, que según manifestaciones del vendedor estaba en poder de su familia residente en esa ciudad, o si se trata de un ejemplar nuevo. Lo cierto es que la moneda PRORVINCIAS existe, y es totalmente auténtica, al revés de la pieza de 8 reales PROBINCIAS, que es una falsificación de la época. Según manifestaciones del vendedor, la noticia de la aparición de esta moneda fue



publicada en un diario importante de Buenos Aires en su oportunidad, aunque se ignora la fecha y solo ha tenido a la vista un recorte antiguo donde se anunciaba su descubrimiento.

Igualmente, creo muy importante darla a conocer reproduciendo su fotografía, por tratarse de una pieza de existencia hasta hoy discutida, única conocida y perdida para la numismática argentina durante casi cuarenta años.

ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Monedas argentinas y americanas

*Compro ejemplares raros argentinos
con precios actualizados de mi catálogo*

M. PAZ 3637 - BUENOS AIRES

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

CATALOGO GENERAL DE LA MONEDA ESPAÑOLA. Reyes Católicos. Estado Español. 1475-1974, por José A. Vicenti. 316 páginas con profusión de grabados. Madrid, 1974. Precio aproximado: 30 dólares.

El señor Vicenti, comerciante de monedas de Madrid, ha ido sucesivamente mejorando sus tímidos aportes a la numismática española, para pasar decididamente al frente con sus últimas publicaciones. Primero fue la catalogación de la moneda española e hispanoamericana desde 1701 en adelante, luego amplió desde Felipe II en 1973 y ya en su nueva edición 1974, abarca desde los Reyes Católicos a nuestros días. Todas las monedas tipo ilustradas, clasificadas por valores y cecas dentro de cada reinado y con su correspondiente valuación en pesetas.

Es evidente que una obra de esta naturaleza, que abarca casi cinco siglos de amonedación y millares de piezas de cecas diversas, o es el trabajo de una vida de aquellos "sabios" numismáticos de antaño, o es una obra de improvisación. Lamentablemente no podemos hacer aquí el elogio del libro de Vicenti, cuyo éxito se ha asegurado precisamente porque se carece de una obra realmente seria sobre el tema. El catálogo Vicenti ha tenido una difusión extraordinaria, al punto tal que los numerosos adoradores de la letra impresa, no conciben la numismática española sin sus "aportes", en los que la tasación en pesetas alcanza la cúspide para el que se precie de numismático moderno.

No importa que se cataloguen monedas inexistentes, que no haya relación alguna entre la rareza de una y otra pieza, reducida al común denominador de una valuación disparatada. Nadie se preocupará en investigarlo. Así, este catálogo repite todos los errores de los libros y listas consultadas y muy poco de sus aciertos. Todo ello con la audacia de poner precio a 8.400 monedas, muchas de las cuales jamás han salido al mercado numismático. La obra hace un daño inmenso a la numismática española, que felizmente no se reduce al catálogo Vicenti, aunque en este momento sea el más difundido.

En suma, no lo aconsejamos para los principiantes que deben consultar monografías especializadas y serias, aunque la búsqueda y catalogación de las piezas les demande mayor tiempo y trabajo. No dudamos que será útil para aquellos ávidos de reducir nuestra ciencia a un frío diálogo de precios. Para ellos, mucho

cuidado, porque cuando despierten a la realidad habría sido siempre en forma dolorosa para su propio bolsillo.

CIEN MEDALLAS DEL URUGUAY, por José Pedro Argul. Banco de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 1972. 96 páginas.

José Pedro Argul, el destacado crítico e historiador del arte uruguayo, nos introduce ahora en el tema de la medallística oriental, y lo hace con un ensayo profundo, donde plantea los diversos interrogantes que a menudo nos ofrece nuestra ciencia. Disciplina de estudio o mero hobby, la psicología del coleccionista es analizada a fondo por Argul a través de las diversas facetas que ofrece la medalla, explicando sus reales valores y la evolución de su arte como documento iconográfico, alegórico o simplemente por el expresivo estilo de su modelado.

“Si miras una cosa 999 veces estás perfectamente a salvo; si la miras por la milésima vez, corres el riesgo de verla por vez primera”, según la acertada cita de Chesterton, y el autor logra esta visión nueva en forma plena. Conducidos por su mano maestra conocemos ahora el especial atractivo que ofrece la medallística uruguaya y descubrimos nuevas facetas desconocidas que muchas veces miramos, sin ver, con indiferencia. Y será una sorpresa para los profanos el comprobar que la medallística del país hermano es una de las más ricas y expresivas de América Latina. Es que desde aquellos primitivos artesanos pasó muy pronto a ser obra de escultores de nota que elevaron su arte a un nivel inigualado. Artistas medallistas como José Belloni, Edmundo Prati, Antonio Pena, Zorrilla de San Martín, algunos de depurada técnica y otros de concepción avanzada. Por eso esta obra de Argul no es un simple catálogo; logra acabadamente su fin de clarificar la importancia testimonial de la medalla como sello de cultura y lo hace con el mejor ensayo que hemos leído en muchos años sobre el tema, debido a su fina sensibilidad de artista.

A. J. C. F.

Asesoramiento Contable Impositivo

HORACIO A. CABRERA

CAMOATI 5576 (Alt. Rivadavia 9800)
Tel. 69-4798 y 67-1492

JOSE J. ALTMAN

Juras y 4 reales hispanoamericanos

M. T. DE ALVEAR 1789 - TEL. 44-5552

BUENOS AIRES

OSVALDO J. NUSDEO

Monedas de Brasil, imperiales y republicanas
Monedas argentinas

VIRREY LORETO 2461 - P.B. "B" - 783-1512
BUENOS AIRES

**MONEDAS ARGENTINAS Y COLONIALES
DE LA CECA DE POTOSI**

Colecciono

HECTOR JANSON - Rivadavia 6513 - 8º - 19

Teléfono 63-9263 - Buenos Aires

JUAN E. M. DUPRAT

Fichas de estancia, vales metálicos,
guitones de transporte y servicios.

Compro ejemplares o colecciones.

CERRITO 1223 - BUENOS AIRES

Martes

NUMISMATICOS



Estamos interesados en adquirir colecciones
de Monedas, Billetes, Medallas y Condecoraciones
Argentinas y Extranjeras

CORRIENTES 679
BUENOS AIRES

HOBBY COINS

NUMISMATICA

COMPRA-VENTA DE MONEDAS,
MEDALLAS, CONDECORACIONES

BILLETES, LIBROS,
DOCUMENTOS ANTIGUOS
RELOJES DE BOLSILLO



Taso y pago los precios más correctos

LAVALLE 742 - LOCAL 5

T. E. 392-2477

MAURICIO ABRODOS

NUMISMATICA

CORRIENTES 846 — LOCAL 11 — BUENOS AIRES

TELEFONO 49-3769



COMPRA - VENTA - CONSIGNACIONES

Tasaciones y asesoramiento sin cargo

MONEDAS - MEDALLAS - BILLETES
ANTIGÜEDADES



Albumes y todo elemento útil para el coleccionista

**ANTES DE VENDER
SUS MONEDAS, MEDALLAS
O BILLETES**

CONSULTENOS

**PAGAMOS LOS PRECIOS MAS
ALTOS DE PLAZA**



**NOS INTERESAN EN ESPECIAL,
MONEDAS DE ALEMANIA E ITALIA**

LA CASA DEL COLECCIONISTA

**MAIPU 697
BUENOS AIRES**

**392 - 8037
REP. ARGENTINA**

liberty monedas

CORRIENTES 626

Tel. 46-0261/69



COMPRA - VENTA - CONSIGNACIONES



MONEDAS - MEDALLAS - BILLETES

CATALOGOS

ANDRES DOMINGO

LA CASA DE LAS MONEDAS

Recuerda su consejo:

**Comprar monedas significa Entretenimiento,
Ahorro y Preservar el Valor de su Dinero
y de su Trabajo**

**Le Ofrecemos el Mayor Stock en Monedas
de Oro y Plata a los Mejores Precios,**

Como Siempre en:

SAN MARTIN 529

Cap. Fed.

COOKE & Cía.

NUMISMATICOS

MONEDAS - BILLETES - MEDALLAS
BIBLIOGRAFIAS

YA ESTA EN VENTA LA NUEVA EDICION:
"MONEDAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA"
por el Lic. Arnaldo J. Cunietti-Ferrando

Precio: Rústica 18 pesos. Gastos envío: 2 pesos.

Enc. tela 29 pesos. Gastos envío: 2 pesos.

CORRIENTES 368 — BUENOS AIRES — T. 49-2487